

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

2142 *Policia. Notificacion vehiculos deposito TOE 2-13*

Al no haber podido efectuar las notificaciones de abandono de vehiculo y de acuerdo con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el presente anuncio se comunica a las personas en ella relacionadas su contenido (TOE 2-13):

El Regidor del Área delegada de Seguridad Ciudadana, en uso de las facultades que le concede el Decreto de Alcaldía nº 5309 de día 26-03-12 de Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Palma publicado en el BOIB nº 52 de día 12-04-12, ha dictado la siguiente Resolución, conforme el Decreto nº 2043, de fecha 5 de febrero de 2013: "Habiendo ingresado el vehículo en el Depósito Municipal y de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (RDL 339/1990), si transcurrieran más de dos meses sin que fuera retirado por su titular, se presumirá racionalmente el abandono del vehículo. Llegado a ese caso, dispondrá el titular de un plazo de un mes para proceder a la retirada del vehículo del Depósito Municipal. En caso contrario el vehículo será entregado a un centro autorizado para su reciclaje y descontaminación (CARD o se le dará la finalidad establecida en el artículo 86.3 del Real decreto legislativo 339/1990)."

Por lo cual, y en aplicación a lo dispuesto en el anterior Decreto, se le concede el plazo indicado para que proceda a su retirada del Depósito Municipal arriba referenciado, advirtiéndole que si no lo hiciera, será entregado a un centro autorizado para reciclarlo y descontaminarlo y se generarán las correspondientes tasas que llegarán a ascender a la cantidad de 1.561'52 euros (por la retirada 128'75, por la custodia 1.141'24 y por la declaración de abandono, descontaminación, desguace y gestión de la baja administrativa 291'53 euros).

En este momento ya se ha generado la tasa de retirada del vehículo (128'75 euros), y la tasa por los días de custodia, pero puede evitar que se generen el resto de tasas si, dentro del plazo establecido procede a la renuncia voluntaria del vehículo cumplimentando el impreso de renuncia que le facilitarán en el mismo Depósito, en cualquiera de las UIAP's del Ayuntamiento o en cualquier oficina de la Policía Local. En ese caso, la tasa por la custodia, se limitará a los primeros 15 días (152'44 euros), condonándose el resto de días y entregándose el vehículo a un CARD y anotando la baja definitiva, o se le dará la finalidad establecida en el artículo 86.3 del Real decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sin más coste para usted.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer un RECURSO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que lo ha dictado, conformemente a lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. El plazo para interponerlo es de un mes contado desde el día siguiente al recibo de la notificación. En este caso no puede interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no se haya resuelto el de reposición. El recurso potestativo de reposición se ha de presentar en el Registro General de este ayuntamiento o en las dependencias referidas en el artículo 38.4 de mentada Ley 30/1992 i se considerará desestimado cuando no se haya resuelto y notificada su resolución en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su interposición. En este caso queda abierta la vía contencioso-administrativa.

Si no utiliza el recurso potestativo de reposición puede interponer directamente el recurso contencioso-administrativo de conformidad al artículo indicado anteriormente i el 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al recibo de esta resolución. Todo ello sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso o acción que considere conveniente.

Palma, a 6 de febrero de 2013

La jefa de servicio del Área Delegada de Seguridad Ciudadana

p.d. Decreto de Alcaldía nº 22906 de 1/12/11

(BOIB nº 187 de 15/12/11)

Catalina Beltrán Rigo





MATRICULA	MARCA Y MODELO	TITULAR
IB-0296-CC	AUDI A4	AFIF MOUTAOUKAL
J-0119-V	OPEL ASTRA	AGUILAR SERRANO ANTONIO
2909-BBD	TATA SAFARI	ALBA TRAFIC MERCADERIAS SL
IB-3956-CZ	NISSAN MICRA	ANDRADE ROSMERY
IB-5336-CD	CITROEN C 15	ANDREU CUENCA JOSEFA
7273-BKY	NISSAN ALMERA	ARIAS SENDON JOSE ISMAEL
5080-BSH	CHRYSLER	AZIZI RACHID
IB-2816-BG	PEUGEOT 205	BARRERA BARRANCO RAFAEL
IB-2949-BT	RENAULT TWINGO	BELLER AMPUERO JAIME GUSTAVO
C-6335-BSX	LINGBEN	CARRIO LARA FRANCISCA
4305-BJF	FORD FOCUS	COBO PEREZ FRANCISCO JOSE
IB-6971-CT	OPEL VECTRA	DE LA CRUZ SORIA JOSE ANTONIO
7172-FFH	DAELIM	DELGADO CARBALLO RAFAEL
9654-BTV	PEUGEOT	ESPINOSA PEREZ MONTSERRAT
IB-8830-CJ	DAEWOO NEXIA	FERNANDEZ SANCHEZ REBECA
IB-1167-DG	RENAULT	FLORES LIZANA JORGE GONZALO
C-4133-BRH	DAELIM	GARCIA ROJAS MARIA DEL PILAR
IB-9155-CF	JEEP GRAND CHEROKEE	HOLMQVIST OVE JOHN ANDERS
IB-5482-BD	RENAULT EXPRESS	IBERO BALEAR DE CONSTRUCCIONES
1226-BZK	VOLSWAGEN	INTOCI MASSIMO
IB-1202-BS	PEUGEOT 106	IZQUIERDO HERNAIZ TOBIAS
IB-1114-CT	FIAT BRAVO	LIDBERG MARTINEZ INGRID ANITA
IB-6057-CT	FIAT PUNTO	LLACER AVILA JUAN MARCOS
2684-FDS	CPI	MONTEAGUDO GARCIA EMILIO JOSE
AL-8459-AF	FORD MONDEO	MURESAN MARIUS ALEXE
C-8849-BNL	MBK	PAGES GOMEZ FRANCISCO ANTONIO
1337-DRM	YAMAHA	RESTREPO VERGARA CARLOS EDISON
1065-GYH	CITROEN	RIERA RIERA JUAN CARLOS
C-2095-BPY	DERBI ATLANTIS	RIGO ROSSELLO PEDRO
2862-GCN	VOLVO	SENAJ JOSEF
IB-8933-CS	SEAT CORDOBA	SOROPOGUI ANDRE
IB-7647-BY	OPEL FRONTERA	TRINCHETE FERNANDO ILIDIO
IB-1009-BG	SEAT MARBELLA	USON TORNER GUADALUPE
5646-CFN	OPEL VECTRA	VEGA MORENO CLAUDIA
IB-1490-CS	FORD ESCORT	WOLF AGNES
C-3908-BDC	PEUGEOT VIVACITY	ZBROJA EFREM MICHAL

